



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

Comisión Ejecutiva Confederal

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Comunicado de Prensa

El Sindicato manifiesta su absoluto rechazo a la política del regulador bancario de usar su autoridad institucional y sus recursos para condicionar políticas sociales

UGT exige al Banco de España que se limite al cumplimiento de las competencias que legalmente tiene atribuidas

Madrid, 29 de mayo de 2019.- La Unión General de Trabajadores quiere mostrar, una vez más, su rechazo a la dinámica de injerencia practicada de forma habitual por el Banco de España en asuntos que no son de su competencia, según la Ley en la que se regulan tanto su papel como sus funciones, en este caso con motivo de la presentación de su Informe Anual 2018. Un análisis parcial y sesgado que siempre pone el foco sobre los trabajadores y las trabajadoras.

La Ley 13/1994, de 1 de junio, sobre la Autonomía del Banco de España, que transpone a nuestra legislación los preceptos del Tratado de la Unión Europea relativos a política monetaria, así como a las relaciones entre el Tesoro y el Banco emisor, establece en su preámbulo que el Banco de España es “un ente de la Administración del Estado de naturaleza especial que, subordinado al Gobierno en términos generales, gozará empero de plena autonomía en el ámbito de la política monetaria, precisamente con la finalidad de preservar mejor el objetivo de la estabilidad de precios consagrado en la propia Ley”. En el capítulo II de esa norma se establecen sus finalidades y funciones, entre las que se encuentra “asesorar al Gobierno, así como realizar los informes y estudios que resulten procedentes”, no combatir las decisiones políticas adoptadas por Ejecutivo y el Parlamento.

Para UGT, el Informe Anual de 2018, en una primera aproximación, extrae conclusiones que resultan sorprendentes; por ejemplo, lo relacionado con el sistema de pensiones, los salarios o el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Con referencia a su propuesta sobre la reforma del sistema de pensiones y los consiguientes recortes derivados del envejecimiento de la población, la posición del Banco de España es totalmente parcial cuando:

- Existe un elevado desempleo de los jóvenes. La tasa de paro de los menores de 20 años es del 46,9%, y la de quienes tienen de 20 a 24 años es del 30,8% (datos EPA del cuarto trimestre de 2018), la segunda más elevada de toda la Unión Europea, tras la de Grecia.



- El Banco de España pretende, además, aprovechar el aumento en el número de pensionistas para convencer a la sociedad española de que el sistema de pensiones es insostenible sin recortes. Pero la AIREF, entre otras cosas, ha puesto de manifiesto:
 - Un mayor volumen de población en edad de trabajar (por el mayor crecimiento de la inmigración y, en menor grado, del crecimiento vegetativo de la población).
 - Una tasa mayor de participación laboral de la población (tasa de actividad) y una menor tasa de paro (por convergencia con los principales países, la primera, y por efecto del envejecimiento y la restricción del volumen disponible de oferta de trabajo, la segunda).
 - Y correlativamente con todo ello, una contribución al crecimiento del PIB mucho mayor del empleo.
 - AIREF considera que el gasto apenas superaría el 13% del PIB (incluyendo la revalorización de las pensiones con el IPC) y no el 15%
 - Nuestro nivel de gasto en pensiones sería, en el momento más alto, similar al de la media de la zona euro, e inferior al registrado por al menos diez países de la UE.

La subida del SMI sí tiene efectos positivos

Por otra parte, el informe Anual del Banco de España afirma que la subida del SMI no está teniendo efectos negativos evidentes, mientras que los efectos positivos ya los reconoce hasta la OCDE.

Es cierto que es muy pronto para realizar análisis de fondo sobre la incidencia que ha podido tener la subida del SMI, y que se necesita mayor perspectiva temporal. Pero, la creación de empleo sigue fuerte, y sobre todo la de los jóvenes (de 16 a 24 años), que crece a un ritmo del 5,4% (superior a la media total, del 3,6%). El Banco de España se equivocó, por tanto, al vaticinar que no se iba a crear empleo y deben asumir responsabilidades porque esto ha afectado también a la negociación colectiva.

No solo lo dice UGT. También lo afirma la AIReF, y ahora también la OCDE, que ha afirmado hace unos días que la subida del SMI, junto a la de las pensiones, “han impulsado los ingresos reales disponibles y han apoyado el consumo privado”, lo que está permitiendo un crecimiento sólido. Y más crecimiento significa más empleo.

No hace falta más tiempo, por tanto, para saber que el Banco de España está orientando su mirada y sus críticas de manera precipitada y exagerada sobre la medida de aumento del salario mínimo. Y que eso no obedece a una demanda social, ni al cumplimiento estricto de su mandato. Al contrario. Lo que está poniendo de manifiesto es una malsana obsesión de este organismo por el tema, y lo que es peor, una predisposición contra la medida que no debería tener cabida en esta institución clave para (conviene repetirlo) el funcionamiento del sistema financiero del país (no del mercado laboral).

Los salarios en España hace tiempo que crecen por debajo de la productividad.

Quienes reclaman que los salarios se ajusten a la productividad en España o no saben de qué hablan, o lo repiten de una manera malintencionada, intentando achacar a una evolución de los salarios excesiva los males de nuestro mercado laboral, comenzando por la elevada tasa de paro. Pero NO es cierto.



Porque en España los salarios crecen por debajo de la productividad desde hace mucho. De hecho, es el único país de todas las economías más potentes de la UE en el que los salarios crecen por debajo de la productividad. Llama la atención que no se pidiera aumentar los salarios de acuerdo a la productividad cuando estaba disparada en los años de crisis.

La relación entre salarios y productividad laboral determina los llamados “costes laborales unitarios”: cuánto cuesta producir una unidad de producto.

Y en España es el único país de los grandes de la UE en el que han caído: 5 puntos porcentuales. Frente a aumentos muy importantes en Italia, Francia, Alemania. O EEUU.

Evolución de los costes laborales por unidad de producto (CLU) 2009-2018
En punto porcentuales

ALEMANIA	14,5
REINO UNIDO	13,2
OCDE	10,9
EEUU	10,4
FRANCIA	9,0
UEM	7,3
ITALIA	6,2
ESPAÑA	-5,0

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación a partir de Banco de España

Eso está haciendo que el reparto de la renta sea muy favorable a las empresas, que están aumentando sus beneficios a costa del salario de sus plantillas.

El problema del paro en España no se debe a que los salarios no se ajusten a la productividad, sino a un insuficiente crecimiento económico y a una excesiva flexibilidad laboral, que hace que las empresas mantengan a gran parte de los trabajadores y trabajadoras rotando entre el empleo y el desempleo para abaratizar sus costes.

Y el problema de la precariedad se debe al fraude en la contratación, al incumplimiento flagrante de nuestra normativa.

Ahí es donde debería mirar el Banco de España. Y a la banca; sobre todo a la banca.